

MEDIO DE IMPUGNACIÓN MI-24/2018

RECURRENTE:

EDGAR MONTIEL VELÁZQUEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:

CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA.

TERCERO INTERESADO: NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE: MARTÍN RÍOS GARAY

Mexicali, Baja California, a diecinueve de octubre de dos mil dieciocho.

Visto el oficio número TJE-436/2018, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos, mediante el cual da cuenta de la recepción de un Juicio Innominado (sic) a las diecisiete horas con cuarenta minutos del diecinueve de octubre, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA**:

PRIMERO.- Por recibida la demanda presentada por Edgar Montiel Velázquez, por su propio derecho, señalando como acto reclamado la omisión del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, de responder a la solicitud de información realizada por el recurrente, el diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho.

SEGUNDO.- **Regístrese y fórmese** el expediente del medio de impugnación promovido con el prefijo MI, bajo clave de identificación **MI-24/2018**, toda vez que la vía designada por la recurrente no se contempla en el artículo 282 de la Ley Electoral.

TERCERO.- Túrnese en compensación al Magistrado Martín Ríos Garay como instructor y ponente, a fin de que proceda a la substanciación respectiva en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley citada; lo anterior, atendiendo a la determinación tomada en Sesión de Pleno para Asuntos Internos de este Tribunal de Justicia Electoral el quince de octubre del año que transcurre.

Así lo acordó y firma Elva Regina Jiménez Castillo, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Alma Jesús Manriquez Castro, Secretaria General de Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el succidenta de internet del Tribunal.

Cúmplase

DEL DE BAJA CALIFORNIA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS